



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA BOLSA
ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 20 JUN 2017

RESOLUCION EXENTA N° 2 8 8 8

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
“**BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES**”.

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de
1980, artículo 40 de la Ley N° 18.045, artículo 127 de la Ley N° 18.046 y 5 del Decreto Supremo de Hacienda
N° 702 de 2011;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas a los estatutos de la
BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES, acordadas en junta extraordinaria de accionistas
celebrada con fecha 27 de abril de 2016, la que se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don
Patricio Raby Benavente con fecha 13 de mayo de 2016 y complementada por escrituras públicas de 25 de abril
de 2017 y 1 de junio de 2017, otorgadas en la misma Notaría.

Las modificaciones introducidas a los estatutos sociales dicen relación
con el incremento del número de acciones en que se divide el capital social, la eliminación del requisito de ser
accionista de la Bolsa para poder ejercer las funciones de corredor miembro de la misma y la eliminación de las
disposiciones estatutarias que regulan los requisitos para ser corredor miembro de la Bolsa, entre otras.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 13 de mayo de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, calle Gertrudis Echeñique N° 30, oficina 44, Las Condes, y complementada por escrituras públicas de 25 de abril y 1 de junio, ambas de 2017, otorgadas en la misma Notaría, se redujo el acta –en la primera de las fechas nombradas-, de la junta extraordinaria de accionistas de la **BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES**, celebrada el 27 de abril de 2016 en presencia del Notario Público antes nombrado.

Que por Resolución Exenta N° 2 8 8 8 de fecha 20 JUN 2017, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales que dice relación con:

- 1) El incremento del número de acciones en que se divide el capital social, pasando de 41 acciones a 4.100.000 acciones, manteniendo el monto de su capital social en la suma de \$2.707.159.974 totalmente suscrito y pagado, modificando los artículos 6° y Primero Transitorio.
- 2) Establecer un límite del 10% a la concentración de la propiedad de la sociedad para toda persona.
- 3) La eliminación del requisito de ser accionista de la Bolsa, para poder ejercer las funciones de corredor miembro de la misma.
- 4) La eliminación de las disposiciones estatutarias que regulan los requisitos para ser corredor miembro de la Bolsa, su postulación, procedimiento de autorización en caso de transferencia del capital de un corredor en porcentajes iguales o superiores al 10% y sanciones aplicables a los corredores miembros, todas las cuales son traspasadas al Reglamento de Operaciones.
- 5) Otras modificaciones que constan en las escrituras citadas.
- 6) Fijar un nuevo texto de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 20 JUN 2017

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl